Consejería de
Educación, Ciencia y Formación Profesional

Ente Público Extremeño de Servicios
Educativos Complementarios

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 – 2ª Planta
06800 – MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Tfno.: 924007500

D. Agustín Barrero García, Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios Educativos Complementarios del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de la Junta de Extremadura,

CERTIFICA

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto, por Resolución de 30 de junio de 2025, del Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura el 30 de junio de 2025, se acordó la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias por la vía de urgencia en relación al proyecto de "*Orden conjunta de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional y de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se establece el procedimiento para la reserva de plazas del servicio de transporte escolar en el transporte público regular de viajeros de uso general de titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura*", de CINCO días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la referida resolución en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de Orden indicado y formular las proposiciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente enlace al portal de tuatención: https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion.

Segundo. - Dicho plazo finalizó el día 4 de julio de 2025, sin que se hayan presentado sugerencias a través de los medios facilitados a tal fin.

Y para que conste y surta los efectos oportunos,

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX6PDSANTNRHRGTYB7XGHTPBULX	**Fecha**	09/07/2025 08:43:02
Firmado Por	AGUSTIN BARRERO GARCIA - J. Unidad Gestion Servicios Complement.		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	**Página**	1/1